



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 940 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 04 de setiembre del 2025 Adenda N° 001-2025/AI contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N°80-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 935-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1116-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 636-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 1058-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 550-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



ORAF	
DOC. N°	10973157
EXP. N°	7237816



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **MERCADO FIGUEROA CRISTEL KAREN** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, por el monto contractual de S/. 11,500.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/AI contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA, el objeto de la adenda(Clausula Tercera) y (Clausula Cuarta); Modificar del Contrato; las partes acuerdan modificar la Clausula Tercera (resultados esperados), clausula quinta (Plazo de ejecución y vigencia del contrato), clausula sexta (monto del contrato, forma de pago) del contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 80-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** a favor de **MERCADO FIGUEROA CRISTEL KAREN**, por La **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, para el pago correspondiente se afectará y certificará presupuestalmente de la siguiente manera:

Meta	: 897
FTE FTO	: 5-15
T.RECURSO	: 27
N° de entregable	: Cuarto Entregable
Monto a pagar	: S/. 2,108.33 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 935-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., mediante el cual concluye, que el contratista **MERCADO FIGUEROA CRISTEL KAREN**, ha cumplido con la ejecución del **cuarto entregable(19.6427571 %)** por el monto de S/. 2,108.33 Soles, por La **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatorio necesaria, para el trámite respectivo, de reconocimiento de deuda, por lo que corresponde proseguir la emisión del acto resolutivo

Contando con el Informe Presupuestal N° 1116-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de mayo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **MERCADO FIGUEROA CRISSTEL KAREN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249**, por el monto de S/. 2,108.33 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3317, Meta 91 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 636-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **JURIDICAMENTE PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda a favor de **MERCADO FIGUEROA CRISSTEL KAREN** por haber cumplido con la ejecución del **cuarto entregable(19.6427571 %)** por el monto de S/ 2,108.33 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249**, conforme con el informe técnico de reconocimiento de deuda N°080-2026-GRJ/GRI/SGO. Se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1058-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor de **MERCADO FIGUEROA CRISSTEL KAREN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249, correspondiente al cuarto entregable (19.6427571 % del monto del contrato), por el monto de S/. 2,108.33 Soles.

Contando con el Reporte N° 550-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinación de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA acorde al Informe Técnico N°935-2026-GRJ/ORAF/OASA por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: de **MERCADO FIGUEROA CRISSTEL KAREN** con RUC N° 1071615842, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, conforme al expediente de reconocimiento de deuda ;por tanto, el importe de la deuda asciende a S/ 2,108.33 nuevos soles correspondiente al **cuarto entregable**. Que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:091, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 2,108.33 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3317.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago** a favor **MERCADO FIGUEROA CRISSTEL KAREN**, por **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/AI contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA correspondiente al **cuarto entregable**, por el monto de S/. 2,108.33 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; el área usuaria ; la Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MERCADO FIGUEROA CRISSTEL KAREN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DSITRITO DE PANGOA – PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° **2466249**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001-2025/Al contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 449-2025-GRJ/ORAF/OASA correspondiente al **cuarto entregable**, siendo el monto de S/. 2,108.33 (Dos Mil Ciento ocho con 33/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

Meta : 091
Fuente de financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : FONCOR
Específica de gasto : 2.6.2.3.2.6.
Monto total del servicio : S/.2,108.33

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)